

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 18.050: Secretaria señor García de la Calle.—Don Antonio Gilabert Roche contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de junio de 1965 sobre denegación autorización para presentar instancia y proyecto de nuevo servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cazorla y Madrid, expediente 152-65.

Pleito número 18.037: Secretaria señor García de la Calle.—Don Evaristo Salvador Viejo contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de junio de 1965 sobre adjudicación provisional servicio de viajeros Castro Nuevo Balver de Montes y Zamora, expediente 59-104-965.

Pleito número 18.329: Secretaria señor García de la Calle.—Don Julio Paniagua Tena contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 22 de julio de 1965 sobre inscripción en el Registro Oficial de Periodismo.

Pleito número 18.118: Secretaria señor García de la Calle.—Ilustres Colegios de Graduados Sociales de Cataluña, Baleares, Extremadura, Galicia y Levante contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de junio de 1965 sobre competencia profesional de los Gestores administrativos y graduados sociales.

Pleito número 18.126: Secretaria señor García de la Calle.—Don Cecilio Campos Felitas contra resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 7 de mayo de 1965 sobre acuerdo de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y de las Enseñanzas Superiores de Bellas Artes de Santa Cruz de Tenerife sobre expedición de actas.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.—El Secretario Decano.—7.542-E.

*

Pleito número 18.216: Secretaria señor García de la Calle.—Don Armando Lázaro López contra resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional contra presunta denegación del Ministerio de Educación Nacional sobre petición de reconocimiento y efectividad de honorarios devengados por su intervención como Aparejador en las obras de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

Pleito número 18.295: Secretaria señor García de la Calle.—Don José Miranda González contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C.) en 30 de junio de 1965 sobre contrabando.

Pleito número 18.173: Secretaria señor García de la Calle.—Colegio Nacional de Secretarios Interventores y Depositarios de Administración Local contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de julio de 1965 sobre reorganización de la Administración Territorial de la Hacienda Pública.

Pleito número 18.136: Secretaria señor García de la Calle.—«Tabacalera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 16 de junio de 1965 sobre liquidación definitiva por Arbitrio Provincial sobre el producto neto de 1961.

Pleito número 18.148: Secretaria señor García de la Calle.—Ateneo Sanfeliuense contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 25 de mayo de 1965 sobre fijación base liquidable del impuesto de derechos reales.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 30 de septiembre de 1965.—El Secretario Decano.—7.543-E.

*

Pleito número 18.382: Secretaria señor Palomino.—Excelentísima Diputación de Burgos y Ayuntamientos de la provincia contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de julio de 1965 sobre Contribución Territorial Rústica.

Pleito número 18.296: Secretaria señor Palomino.—Don Manuel Pastoriza González y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de abril de 1965 sobre multa.

Pleito número 18.232: Secretaria señor Palomino.—Don Ramón Salvador Mundín Iglesias contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de octubre de 1965 sobre multa.

Pleito número 17.662: Secretaria señor Palomino.—Don Vicente Valverde Rodríguez contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 29 de enero de 1965 sobre multa.

Pleito número 18.219: Secretaria señor Palomino.—Don José Mesa Magán contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de abril de 1965 sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 2 de octubre de 1965.—El Secretario Decano.—7.545-E.

*

Pleito número 18.137: Secretaria señor Palomino.—«Tabacalera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de junio de 1965 sobre Arbitrio Provincial.

Pleito número 18.105: Secretaria señor Palomino.—«Constructora General Española, S. A.», contra Resolución de la Secretaría General del Movimiento en 16 de febrero de 1965 sobre ejecución de obras.

Pleito número 18.151: Secretaria señor Palomino.—Don Pablo Ballesteros Cid contra resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 24 de mayo de 1965 sobre intercambio de solistas de la Orquesta Nacional.

Pleito número 18.165: Secretaria señor Palomino.—Don Julián Díaz Bedia contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de junio de 1965 sobre acondicionamiento de escombrera.

Pleito número 17.668: Secretaria señor Palomino.—Don Venerando Lamas Vázquez contra resolución expedida por el Mi-

nisterio de Educación Nacional en 24 de mayo de 1965 sobre salida de muebles de España para Portugal.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 4 de octubre de 1965.—El Secretario Decano.—7.544-E.

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Llaveró Avilés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Previsión de 22 de mayo y 18 de junio de 1965, sobre méritos en el S. O. E. y otros extremos, pleito al que ha correspondido el número general 17.602 y el 144 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1965.

Madrid, 2 de octubre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—7.547-E.

Secretaria: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Servando Prieyro Amor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Trabajo de 12 de abril y 26 de julio de 1965, sobre sanción disciplinaria, pleito al que ha correspondido el número general 18.423 y el 306 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1965.

Madrid, 4 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.549-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Raimundo Sanchidrián Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Administración Local de 4 de marzo y 21 de abril de 1965 que deniegan al recurrente la condición de Asesor Inspector del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y repercusión de emolumentos como jubilado, pleito al que ha correspondido el número general 17.530 y acumulativos y el 184 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1965.

Madrid, 4 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.552-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Ramírez Olalla y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de junio de 1964 que resuelve recurso de alzada contra la de la Dirección General de Administración Local de 10 de febrero de 1965, sobre plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Málaga, pleito al que ha correspondido el número general 17.810 y el 215 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1965.

Madrid, 4 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.551-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Elías Movellán Aragón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 8 de abril y 22 de julio de 1965, relativas a concursos de méritos entre personal administrativo procedente de la Junta Nacional del Paro, pleito al que ha correspondido el número general 18.436 y el 308 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1965.

Madrid, 4 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.548-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Márquez Mangas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 18 de junio de 1965 que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 12 de mayo de 1965, denegatoria de su derecho de ascenso, pleito al que ha correspondido el número general 17.703 y el 205 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1965.

Madrid, 4 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.550-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Cardona Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 1427/1965 del Ministerio de Hacienda, por el que se asignan los coeficientes multiplicadores a los distintos Cuerpos de funcionarios del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 18.015 y el 180 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1965.

Madrid, 28 de septiembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.407-bis-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elisa y doña Pilar Zabía Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 4 de octubre de 1963 y contra la de 9 de abril de 1964, así como contra la del Ministerio de la Gobernación de 25 de enero de 1965, sobre desestimación de pretensión deducida en orden a la revalorización de la pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 18.071 y el 195 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1965.

Madrid 29 de septiembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.402-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego García Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 1427/1965 del Ministerio de Hacienda, por el que se asignan los coeficientes multiplicadores a los distintos Cuerpos de funcionarios del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 18.012 y el 178 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1965.

Madrid, 28 de septiembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.407-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Puertas Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 1427/1965 del Ministerio de Hacienda, por el que se asignan los coeficientes multiplicadores a los distintos Cuerpos de funcionarios del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 18.006 y el 176 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1965.

Madrid, 28 de septiembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.406-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Gurdíel Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 20 de julio de 1965, que desestimó reposición contra denegación de ser declarado Caballero Mutilado Permanente B, pleito al que ha correspondido el número general 18.328 y el 218 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1965.

Madrid, 28 de septiembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.405-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Granado Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Mutilados de 15 de junio de 1965, sobre denegación de ingreso del recurrente en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, pleito al que han correspondido el número general 18.403 y el 187 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1965.

Madrid, 28 de septiembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.404-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Domínguez Naranjo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Educación Nacional de 3 de diciembre de 1964 y 25 de mayo de 1965 sobre desestimación de la petición de dispensa de defecto físico para opositar a ingreso en el Magisterio Nacional, afectando ambas disposiciones a doña María de la Paloma Domínguez Cortés, pleito al que ha correspondido el número general 18.052 y el 188 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1965.

Madrid 29 de septiembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.403-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Tamargo González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 8 de julio de 1965, que desestimó reclamación contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda y Clases Pasivas de 16 de mayo de 1964, desestimatoria de petición relativa a fecha inicial de abono de pensión como Maestro jubilado, pleito al que ha correspondido el número general 18.404 y el 227 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1965.

Madrid 29 de septiembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.401-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Hidalgo Shumann y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 1427/1965, del Ministerio de Hacienda, que fija los coeficientes multiplicadores a los distintos Cuerpos de funcionarios del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 17.916 y el 158 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1965.

Madrid 29 de septiembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.400-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Cerrillo Urrutia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 14 de mayo de 1965, que desestimó reposición contra la de la Dirección General de Trabajo de 30 de enero anterior en expediente 157 de 1964, pleito al que ha correspondido el número general 18.030 y el 186 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1965.

Madrid 29 de septiembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.399-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Luis Morales Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, resolviendo reclamación contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda y Clases Pasivas de 23 de junio de 1964, sobre incompatibilidad de pensio-

nes, pleito al que ha correspondido el número general 18.184 y el 208 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1965.

Madrid 29 de septiembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.396-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, por providencia dictada con esta fecha, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida a nombre de doña Petra Alvarez Alvarez y sus hijos doña Marina, doña Petra, don Jaime y doña María González Alvarez, asistidas la doña Marina y doña Petra de sus esposos, contra don Domingo y don Enrique Delgado Dapica y «La Unión y El Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos, S. A.», sobre reclamación de quinientas mil pesetas en concepto de daños y perjuicios, de la que se ha conferido traslado a dichos demandados y acordado además se les emplace para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, e ignorándose el actual paradero de los señores Delgado Dapica, que se dice residen actualmente en Francia, se les hace tal emplazamiento por medio de la presente, que cédula, que además de fijarse en el sitio público de costumbre del Juzgado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, apreciándose que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos estarán reservadas en Secretaría para su entrega a los mismos cuando comparezcan.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de septiembre de 1965.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez (ilegible).—7.581-3.

*

En virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en los autos de reclamación de un crédito con hipoteca naval número 67 de 1964, instados por la Caja General de Crédito Marítimo y Pesquero contra don José Rodríguez Nuño y la Sociedad «Unión Conservera del Atlántico, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la embarcación «María Cirina del Salvador», de 21 metros eslora, 5,40 metros de manga central, 2,60 metros de puntal central, 9,20 metros de contorno, motor propulsión marca «Callensen», de 200 HP., y otro marca «Seffle», modelo 332 BF, de 210 HP., motor auxiliar Buchk, pertrechos y artes de pesca de la nave e instalación de viveros. Inscrita en el Registro de Matriculas de la Ayudantía Militar de Santoña, Santander.

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 22 de Madrid, el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de un millón cien mil pesetas, pactado en el contrato de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no habiéndose suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1965.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez, Francisco G. Rosado.—6.088-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia, número 11, en el procedimiento sumario que se tramita a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la «Cia. Macón, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, gozando la entidad demandante del beneficio legal de pobreza, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por segunda vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Madrid. Carabanchel Bajo. — Casa que constará de sótano, planta baja, cuatro altas y ático, en construcción, sin número, en la calle de Mercedes Arteaga. La superficie del solar sobre el que se construye es de 987,94 metros cuadrados. La superficie edificada, en sótano, es de 269,01 metros cuadrados; en planta baja, 650,03 metros cuadrados; en cada una de las cuatro plantas altas, 600 metros cuadrados, y en la de ático, 365,82 metros cuadrados, destinando el resto de la superficie edificada a patios. Linderos: derecha, entrando por la calle de Mercedes Arteaga, con Manuel Ruiz Ortiz, Mariano Ferrero, Francisco González y Benigno Pérez, antes Raimundo Castán; izquierda, entrando en la casa, con la calle de la Virgen de Belén, y al fondo o testero, Mariano Moya Abad.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 18 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de 3.750.000 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a la expresada cantidad.

Segundo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 4 de octubre de 1965.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Juez (ilegible).—7.575-E.

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en expediente de suspensión de pagos promovido por doña Rosalía Martínez Santos, comerciante mayorista de pescado de esta capital, que explota el puesto número 59 del Mercado Central de Pescados, se ha declarado a dicha señora en estado de suspensión de pagos, estimando tal suspensión como de insolvencia provisional, habiéndose acordado además convocar a sus acreedores a la celebración de Junta general, señalándose para la misma el día 12 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, para general conocimiento, fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a 29 de septiembre de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—6.089-C.

MÉRIDA

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 23 de noviembre próximo tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez y bajo las condiciones que se expresarán de la finca hipotecada, que también se dirá, como consecuencia del procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 18 del corriente año a instancia de don Francisco Macías Gajardo, vecino de Calamonte, contra doña Aurelia Hernández Prieto y su esposo, don Diego Mancha Carrasco, vecinos de Guareña.

Primera. El tipo por que sale a subasta la expresada finca es el de tasación, que a tal fin se hace constar en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Suerte de tierra de secano, de cabida, según título, de 180 fanegas, o 116 hectáreas 16 áreas, en la que fué dehesa de la Vicaría, de las cuales 64 fanegas y 7 celemines ó 41 hectáreas 59 áreas y 16 centiáreas radican en término de Mérida, y el resto, de 74 hectáreas 56 áreas 84 centiáreas, en término de Valverde de Mérida, según resulta recientemente practicada por el Perito Agrícola don Ramón Castellano Colomo, y así resulta de la certificación librada por el mismo con fecha cinco de los corrientes, tiene una cabida de 200 hectáreas, de las que 60 hectáreas corresponden al término de Mérida y las restantes 140 hectáreas al término de Valverde de Mérida, y linda, por el Este, don Pedro, don Fernando y don José Hernández Sánchez, hoy solamente Hernández Sánchez; al Sur, finca denominada el Judío, propiedad de doña Aurelia Hernández Prieto, ante varios propietarios de la Barranca y dehesa del Judío; Oeste, la dehesa del Judío, de herederos de don Pe-

dro María Prieto Ponce, hoy de doña Aurelia Hernández Prieto, y Norte, con dehesa de las Minas de doña Aurelia Hernández Prieto, hoy de don José Hernández Sánchez, y dehesa del Judío, de doña Aurelia Hernández Prieto. Tasada, según la escritura de hipoteca, en 977.500 pesetas.

Dado en Mérida a 23 de septiembre de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Benito Martínez Sanjuán.—6.097-C.

PALMA DE MALLORCA

Don José María Amorós Guillén, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 233 de 1964, se siguen autos juicio regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Miguel Amengual Sansó, en nombre y representación de don Emilio González Fernández y doña María Ferré Reventós, contra doña Margarita Cardell Alberti, en cuyos autos y en providencia de esta fecha tengo acordado sacar de nuevo en pública subasta por término de veinte días, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior a este tipo, los bienes embargados a dicha deudora y que luego se expresarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de noviembre próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Santa Catalina Thomas, sin número (Palacio de Justicia), y la que se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. Todo licitador para poder tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. El ejecutante por sí o por medio de su Procurador podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Cuarta. Los citados autos y certificación del Registro de la Propiedad obrante en los mismos, y a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores que lo soliciten, los cuales deberán conformarse con ellos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Quinta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes y anteriores, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. Los gastos de subasta y posteriores, si los hubiere, serán de cuenta y cargo del comprador.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, con casa y corral, sita en la ciudad de Sóller (Mallorca), señalada con el número 7 de la calle de Médico Mayor, antes Cocheras, manzana 26, compuesta de dos vertientes, planta baja, entresuelo, piso y desván, con un cuartillo en la espalda, que comprende el entresuelo, cocina y comedor, de cabida 162 metros cuadrados; linda, a derecha, entrando, con casa de Francisco Marqués; izquierda, con otra de Catalina Morell y otra de María Frontera y corral de herederos de Juan Frontera, y al dorso, con corral de Cayetano Piña. Le pertenece por herencia de su madre, en virtud de escritura de 19 de mayo de 1962 ante el No-

tario de Sóller don Juan Alemany Vich, inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 116, tomo 200, del Ayuntamiento de Sóller, finca número 561, inscripción 14, la cual ha sido valorada en la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 23 de septiembre de 1965.—El Secretario, Felipe Fernández Rodríguez.—Visto bueno: El Juez, José María Amorós Guillén.—7.582-3.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos, 131 Ley Hipotecaria, promovido por don Alfonso Daza Suárez contra don Antonio Betanzo Martín, he acordado proceder por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 a la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

La nuda propiedad de la finca urbana, cuya descripción es la siguiente: Casa en Santiponce, calle Primo de Rivera, número 2, de una superficie de 4,80 y 6 metros cuadrados; que linda, por la derecha de su entrada, y que forma ángulo, con otra de don Manuel González Camacho; por la izquierda, con la calle General Fanjul, y por el fondo, con las casas de don José Vázquez García y don Antonio Ortiz Muñoz.

Para que dicho remate tenga lugar se ha señalado el día 10 de noviembre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Sirve de tipo para la subasta el 75 por 100 de la suma de 175.000 pesetas, en que fué justipreciada, sin admitirse postura alguna inferior a dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 24 de septiembre de 1965.—El Secretario, Antonio Jiménez.—Visto bueno: El Juez, A. Abundancia.—6.095-C.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de don Ricardo Alecia Guillén, representado por el Procurador don José Lasida Zapata, contra Construcciones Edibe, S. A., sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días y tipo de valoración el solar embargado a la entidad demandada en

las expresadas actuaciones, el cual se describe en la forma siguiente:

Solar en Coria del Río, al sitio conocido por «El Esparragal», con una superficie de 12.355,44 metros cuadrados; que linda: al Sur, con la barriada de Antonio Mellado, terrenos de don Severo Mellado Pérez y calle Juan Belmonte, de la barriada de Antonio Mellado; al Norte, con la calle Padre Suárez de la barriada Antonio Mellado, y tierras de don Severo Mellado Pérez; al Este, con terrenos de don Severo Mellado Pérez; al Oeste, con terrenos de don Severo Mellado Pérez y la carretera de Palomares, hoy avenida de Palomares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital al folio 244 del tomo 354, libro 103 de Coria del Río, inscripción primera de la finca número 4.224. Valorado dicho solar en la cantidad de 1.544.430 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, o sea del valor dado al solar objeto de la misma.

Segunda. Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera. Que los autos y los títulos de propiedad del solar objeto de la subasta, que han sido suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en dicha subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Que como queda dicho, servirá de tipo para la presente subasta el valor dado al solar objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran cuando menos las dos terceras partes del referido avalúo; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 4 de octubre de 1965. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, José de Juan y Cabezas.—6.096-C.

TRUJILLO

Don Ramiro Baliña Mediavilla, Juez de Primera Instancia de Trujillo y su partido.

En los autos número 41 de 1965, que se tramitan en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jacinto Mellado Alvarado contra don Florencio González Avila, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas rústicas, propiedad del demandado e hipotecadas en dicho procedimiento:

Primera. Parcela de terreno de dos hectáreas, 92 áreas, 50 centiáreas, que se cultiva en secano y tiene carácter indivisible a los efectos de la Ley de 15 de julio de 1954 y disposiciones complementarias sobre unidades mínimas de cultivo,

al sitio «Solanilla de los Lobos del Raso», en término municipal de Madroñera; linda: al Norte, con dehesa Solana; Sur y Oeste, con Solanilla, de los herederos de Andrés Casillas, y Este, con parcela propiedad de Emilio González Avila.

Segunda. Una parcela de terreno de secano que quedó señalada con el número tres de la división material llevada a efecto de la dehesa Tozuelo de Arriba, radicante en término de Trujillo, de una extensión superficial de seis hectáreas, 15 áreas, 26 centiáreas; que linda: al Norte, con la dehesa Mingalozana; Sur, con camino de Belén; Este, la parcela número cuatro, que se adjudicó a don Emilio González Avila, y Oeste, con la parcela número dos, adjudicada a don Ramos Hoyas Barrado.

Tercera. Una cuarta parte de la viña denominada de «La Monteja», sita en término de Madroñera, plantada en parte de vides, olivos y árboles frutales, cuya cuarta parte, ya dividida del resto, tiene una cabida de 78 áreas y 35 centiáreas; y linda: al Norte, con calle pública, hoy herederos de Santiago Valdecantos; Saliente, con viña de Juan Recio García y otros y calle pública; Mediodía, con viña de Antonio Rol Rodríguez, y Poniente, con el lote número dos de la misma finca, que se adjudicó a Pedro González Avila.

Se previene a los licitadores:

Primero. Para el acto del remate se ha señalado la Audiencia del día 15 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Segundo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, a disposición de aquél, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del tipo de subasta de la finca o fincas que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea de 33.750 pesetas, para la primera de las fincas anteriormente descritas; 87.500 pesetas, para la segunda, y 20.250 pesetas, para la tercera, no admitiéndose postura alguna para la subasta de tales fincas que sea inferior a dichas cantidades. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Trujillo a 27 de septiembre de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Ramiro Baliña Mediavilla.—7.580-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA (MALAGA)

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal y encargado del Registro Civil de esta ciudad en el expediente gubernativo que se sigue en este Juzgado Municipal para la inscripción fuera de plazo legal del nacimiento de Ana Ríos González, nacida en esta ciudad el día 29 de marzo de 1933, hija de José Ríos Mena y de María del Carmen González Márquez, nieta por línea paterna de José Ríos García y de Isabel Mena Sedeño y por la materna de Salvador González Rodríguez y de Concepción Márquez Pérez, se notifica por medio de la presente cédula a Manuel Durán Sierra, esposo de la solici-

ante, que con esta fecha se ha iniciado el correspondiente expediente gubernativo para la inscripción fuera de plazo legal de la aludida Ana Ríos González, por si tiene alguna razón que alegar en el mismo.

Y con el fin de que le sirva de notificación en forma legal, al desconocerse su actual domicilio en el extranjero, expido la presente en Ronda a 2 de octubre de 1965.—El Juez (ilegible).—(3.037).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MERINO MERINO, Juan Manuel; de veintidós años, soltero, dependiente, hijo de Diego y María, natural de La Juncquera (Málaga) y vecino de Cádiz, domiciliado en calle San José, número 40; procesado en la causa número 62 de 1964 por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Capitán de Navío, don Hermenegildo Sillero del Hoyo, en el Juzgado de Ejecutoria del Departamento Marítimo de Cádiz. —(3.061.)

SOLANCHS FOLCH, Ramón; mozo del reemplazo de 1964, hijo de José y Magdalena, natural de Montbrió de Tarragona, soltero, camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Travesera de Gracia, número 129; sujeto a expediente número 325 de 1965 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del tér-

mino de treinta días ante don Fernando Martín Cerrinegro, Comandante, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 39 de Tarragona.—(3.044.)

LEIVA RUS, Francisco; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Málaga, de treinta y un años, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 21 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Málaga ante el Juez Instructor don Salvador García Rodríguez, con destino en la citada Caja.—(3.059.)

Juzgados civiles

CASADO GALLEG0, Mariano; nacido en Hernani (Guipúzcoa) el 23 de diciembre de 1937, hijo de Lucio y Generosa, jornalero, últimamente vecino de San Sebastián, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 83 de 1964; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.—(3.038.)

LAVERGNE, Juan Ramón; nacido en Poitiers-Vienne el 27 de noviembre de 1933, hijo de Juan y Ramona, conductor, vecino de Burdeos (Francia); comparecerá dentro del término de cinco días ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.—(3.039.)

LUIS PERUYERO, Juan; de veintidós años en 1955, hijo de Rafael y de Vicenta, natural de Beloncio, vecino de Antrialgo, Piloña, actualmente en paradero desconocido; procesado en el sumario número 36 de 1955 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infiesto (Oviedo).—(3.054.)

JIMENEZ RAMIREZ, Pedro; hijo de Ramón y de Consuelo, de sesenta y nueve años, viudo, natural de Madrid, cesterero, en ignorado paradero; procesado en el sumario número 18 de 1965 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lerma (Burgos) dentro del término de diez días.—(3.055.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 29 (Játiva) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pascasio de la Morena Peral.—(3.058.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.072 de 1964, José Ruiz Vergara.—(3.057.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 33 (Murcia) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 57 de 1964, Melchor Nogueirón Guerrero.—(3.060.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Viella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 29 de 1956, Antonio Espinosa Moreno. —(3.056.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido en diligencias preparatorias señaladas con el número 17 de 1965, con motivo del accidente de circulación ocurrido en el kilómetro 93 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), desviación de la localidad de Tembleque, por medio del presente se cita a la conductora del turismo francés 7889-PO-75, llamada Claude Georgette Chamalet, casada con Raymond Chamalet, con vecindad en París, en calle 92 Bd. de Crenelle, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de practicar las diligencias del artículo 19 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 y ser reconocida por el Médico forense a efectos de sanidad, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Lillo a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.033.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de los artículos que se indican, correspondientes al Servicio de Acuartelamiento.

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Acuartelamiento:

- 63.548 sábanas, al precio límite de 110 pesetas unidad.
- 31.777 fundas almohada, al precio límite de 40 pesetas unidad.
- 2.000 lámparas de 10 W., al precio límite de 8,30 pesetas unidad.
- 3.000 lámparas de 15 W., al precio límite de 8,20 pesetas unidad.
- 8.000 lámparas de 25 W., al precio límite de 8,30 pesetas unidad.

- 8.000 lámparas de 40 W., al precio límite de 9 pesetas unidad.
- 4.000 lámparas de 60 W., al precio límite de 11 pesetas unidad.
- 300 lámparas de 75 W., al precio límite de 13 pesetas unidad.
- 1.000 lámparas de 100 W., al precio límite de 17 pesetas unidad.
- 100 lámparas de 150 W., al precio límite de 25 pesetas unidad.
- 100 lámparas de 200 W., al precio límite de 30 pesetas unidad.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona número 36, a las diez horas del día 11 de noviembre de 1965.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán por duplicado, y se redactarán de acuerdo con el modelo

de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles desde las once a las trece horas.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos) domicilio (calle núm.), teléfono con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre de propio o como apoderado legal de (consignándose localidad, domicilio y teléfono de la Firma a la que representa).

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de